APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN, MATERIAL ESPECÍFICO PARA QUIRÓFANOS Y DESINFECTANTES, DETERGENTES SANITARIO Y PRODUCTOS DE PARAFARMACIA (SUBGRUPOS 01.02, 01.11 Y 01.30 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA Y LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR., POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. 746/2021. CCA: +6.+U7YABN (PAAM 18/21).

ANTECEDENTES

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial.

Se hace constar: Que se trata de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico, elaborado para la contratación del Suministro de Material Genérico para Higiene y Protección, Material Específico para Quirófanos y Desinfectantes, Detergentes Sanitarios y Productos de Parafarmacia (subgrupos 01.02, 01.11 y 01.30 del Catálogo S.A.S.), con destino a los Centros que integran la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba y la Agencia Pública Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, mediante procedimiento Abierto, tramitación ORDINARIA.

Visto el expediente citado en el asunto, de conformidad con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3-2-15) y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26-12-18).

RESUELVO

1. APROBAR EL EXPEDIENTE con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
2. Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS805PFIRMA1+ZKtZPtUpxFJy0E	Fecha	30/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1